



UNIDAD DE PERSONAL
SR.RSC/CGN/MOQ/evr



000554

RESOLUCION EXENTA N° _____/

REF.: Establece nueva denominación de Unidad de
Procesos Clínicos.

LOS ANGELES, 05 FEB 2020

VISTOS: Memorándum N° 81 de fecha 11 de Diciembre de 2019 de Director (s) del Servicio de Salud Bío Bío y , la Resolución N° 06 del 2019 de la Contraloría General de la República; los arts. 20, 21, 22 y 23 del D.L. N°2763 de 1979 cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el DFL N°01/2005 del Ministerio de Salud; los art. 8 y 9 del D.S. N°140 del 2004 del Ministerio de Salud, Reglamento Orgánico de los Servicios de Salud; el art. 81 de la Ley N°18834, que aprueba el Estatuto Administrativo, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el DFL N°16 del 24 de Agosto del 2017, del Ministerio de Hacienda; el Decreto Afecto N°29 del 28 de Mayo de 2019 del Ministerio de Salud, que me designó en el cargo de Director de este Servicio de Salud, dicto la siguiente:

R E S O L U C I O N :

1.- ESTABLECESE a contar del 01 de Enero de 2020, la Unidad de Procesos Clínicos del Departamento de Atención Primaria, se denominará "Unidad de Programas Transversales".

ANOTESE Y COMUNIQUESE



SR. RODRIGO SIERRA CONTRERAS
DIRECTOR
SERVICIO DE SALUD BIO BIO

N° 236/29.01.2020.-

DISTRIBUCION:

- 1.- Dirección SS.BB
- 1.- Dpto. Subd. de Gestión Asistencial SS.BB
- 1.- Dpto. Subd. de RR. FF y Financieros SS.BB
- 1.- Dpto. Subd. de Recursos Humanos SS.BB
- 1.- Director Complejo Asistencial Dr. Víctor Ríos Ruíz
- 1.- Directores HFC Sta. Bárbara, Nacimiento, Laja
Mulchén, Yumbel y Huépil
- 1.- Jefes Departamentos Dirección SS.BB
- 1.- Control Interno
- 1.- O. Partes

Subdirección Recursos Humanos
Dpto. Gestión De Las Personas
Avda. R. Vicuña 147 Interior
Edificio N°7 - 5° piso Los Angeles
Fono: +56 432476 - 2332476
E-mail: elvira.vicentt@ssbiobio.cl



Memo 81

Motivo

Informa modificaciones en estructura organizacional de la Dirección de Servicio.

De : Directora (S) - Servicio de Salud Biobío
Para : Subdirectora (S) de Gestión y Desarrollo de Personas (S)
Fecha : 11-dic-2019

Junto con saludar cordialmente, a través del presente solicito a Ud., realizar las gestiones que sean necesarias para efectuar modificación en la Estructura Organizacional de la Dirección de Servicio, en el sentido de establecer que:

1. La Unidad de Participación Ciudadana pasa a ser Departamento de Participación Ciudadana, de dependencia directa del Director de Servicio
2. El Departamento de Apoyo y Control de Gestión estará compuesto por dos Unidades:
 - 2.1 Unidad Gestión de Información
 - 2.2 Unidad Gestión de Procesos de Mejora Continua
3. Se crea la Unidad de Fiscalía que dependerá del Departamento de Asesoría Jurídica.
4. Se incorpora en Organigrama el Comité Operativo Emergencias (COE) que dependerá del Director de Servicio.
5. Se crea el Departamento de Garantías Sanitarias que dependerá de la Subdirección Médica y que contara con dos Unidades, Unidad de GES y Unidad de Cáncer.
6. La Unidad de Procesos Clínicos del Departamento de Atención Primaria cambia su nombre a Unidad de Programas Transversales.
7. Se crea la Unidad de Planificación y Control que dependerá de la Subdirección de Gestión y Desarrollo de Personas.

8.-La Unidad de Reclutamiento y Selección pasa a depender directamente de la Subdirección de Gestión y Desarrollo de Personas.

9.-La Secretaria de RAD pasa a depender del Departamento de Capacitación y Formación.

Dichas modificaciones se deben hacer efectivas a partir del 01 de Enero del año 2020, por lo que agradeceré gestionar modificaciones en el organigrama y dictar las respectivas resoluciones.

Sin otro particular, saluda atte.,

Urgente

Revisar

Adjunto

**Beatriz
Martinez Mallett**

Firmado digitalmente por Beatriz Martinez Mallett
Nombre de reconocimiento (DN): c=CL, st=Biobio, l=Los Angeles, cn=Beatriz Martinez Mallett,
email=beatriz.martinez@ssbiobio.cl
Fecha: 2019.12.19 17:52:17 -03'00'